



Firmado digitalmente por:
GALLARDO MENDOZA, Javier
Santos FAU 20185485009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/01/2022 15:43:37-0500

Resolución Ministerial

N° 059-2022-IN

Lima, 19 de enero de 2022

VISTOS, el Oficio N° 030-2022-CGPNP/SECEJE/UTD-OR, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 000069-2022/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 350-2021-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM, del 19 de noviembre de 2021, modificada mediante Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 362-2021-CGPNP/SECEJE-DIRREHUM, del 24 de noviembre de 2021, se aprobó los cuadros de mérito por categorías y grados, correspondiente al proceso de ascenso por concurso de Oficiales de Armas y de Servicios de la Policía Nacional del Perú, del año 2021 – Promoción 2022, ubicándose el Oficial Superior GERMAN JESÚS AMANCIO MACHUCA, en el puesto N° 92 de Oficiales de Armas en el grado de Comandante;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 1047-2021-IN, del 26 de noviembre del 2021, se resolvió otorgar el ascenso al grado de Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú, a partir del 1 de enero de 2022, entre otros, al Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú GERMAN JESÚS AMANCIO MACHUCA; no obstante, al encontrarse dentro de los alcances del último párrafo del artículo 52¹ del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación de personal de la Policía Nacional del Perú, se dispuso la suspensión de su ascenso, en tanto el órgano disciplinario correspondiente adopte una decisión en instancia final;

Que, en ese sentido mediante Resolución N° 608-2019-IGPNP-DIRINV-OD.N° 14 LIMA Y CALLAO, del 28 de agosto de 2019, la Oficina de Disciplina N° 14 Lima – Callao de la Dirección de Investigación de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú resuelve, en su artículo primero, iniciar el procedimiento administrativo disciplinario contra, entre otros, el Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú GERMAN JESÚS AMANCIO MACHUCA, por la presunta comisión de infracción Muy Grave, con código MG-52; y, de infracciones Graves, con códigos G-26 y G-38, previstas en la Ley N° 30714, Ley que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú;

Que, con Resolución N° 634-2020-IGPNP-DIRINV-ID.03, del 1 de noviembre de 2020, la Inspectoría Descentralizada Lima y Callao N° 03 de la Dirección de Investigaciones de la

¹ Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú Artículo 52.- Factores de evaluación de los Oficiales y Suboficiales.

"El postulante que durante el proceso de ascenso se encuentre involucrado en una falta Muy Grave prevista en la Ley de Régimen Disciplinario, será suspendido en su ascenso hasta que el órgano disciplinario correspondiente adopte una decisión en instancia final".



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131388986 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/01/2022 17:32:09-0500

Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú resuelve, en su artículo 1, absolver al Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú GERMAN JESÚS AMANCIO MACHUCA, de las infracción Muy Grave, con código MG-52; y, de las infracciones Graves, con códigos G-26 y G-38;

Que, mediante Resolución N° 391-2021-IN/TDP/3ªS, del 21 de diciembre de 2021, la Tercera Sala del Tribunal de Disciplina Policial del Ministerio del Interior resuelve, en su artículo 1, declarar de oficio, la prescripción de la facultad sancionadora disciplinaria, en consecuencia nula la Resolución N° 634-2020-IGPNP-DIRINV-ID.03, en el extremo que absolvió al Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú GERMAN JESÚS AMANCIO MACHUCA, de la comisión de las infracciones Graves, con códigos G-26 y G-38; y, en su artículo 2, aprueba la Resolución N° 634-2020-IGPNP-DIRINV-ID.03, en el extremo que absolvió al citado Oficial de la comisión de la infracción Muy Grave, con código MG-52;

Que, con Informe N° 002-2022-DIRREHUM-PNP-DIVPNIBPP-DEPPRNOM-SECNOOFI, del 4 de enero de 2022, la Sección de Nombramiento de Oficiales del Departamento de Promoción y Nombramiento de la División de Promoción, Nombramiento, Incentivos, Beneficios y Producción de Planillas de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú concluye que *"el impedimento que originó la suspensión de ascenso del Comandante de la Policía Nacional del Perú German Jesús AMANCIO MACHUCA al grado inmediato superior de Coronel de la Policía Nacional del Perú en el proceso de ascenso de Oficiales de la Policía Nacional del Perú del año 2021 – Promoción 2022, ha sido resuelto con la emisión de la Resolución N° 391-2021-IN/TDP/3ªS de fecha 21 de diciembre de 2021, emitida por la Tercera Sala del Tribunal de Disciplina Policial, en consecuencia, debe levantarse dicha medida otorgándosele el ascenso al grado inmediato superior de Coronel de la Policía Nacional del Perú con eficacia anticipada al 1 de enero de 2022, de conformidad a la Resolución Ministerial N° 1047-2021-IN de fecha 26 de noviembre de 2021"*;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú mediante Dictamen N° 23-2022-DIRREHUM-PNP/UNIASJUR, del 5 de enero de 2022, señala que *"(...) mediante Correo Electrónico N° 0002-2021-TDP de fecha 04ENE2022 (fs.85) el Tribunal de Disciplina Policial del MININTER, informa que el administrado no registra procedimientos administrativos disciplinarios pendientes de resolver por infracción muy grave"*; en ese contexto, opina que corresponde levantar la suspensión de ascenso del Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú GERMAN JESÚS AMANCIO MACHUCA y otorgarle el grado que le corresponde, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2022, conforme a la Resolución Ministerial N° 1047-2021-IN;

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú mediante Informe Legal N° 016-2022-SECEJE PNP/DIRASJUR-DIVDJPN-DEPEVR, del 8 de enero de 2022, opina que *"el proyecto de Resolución Ministerial se encuentra conforme a la normatividad vigente, debiendo elevarse al Ministerio del Interior con la finalidad que pueda accionar conforme a sus facultades"*;

Que, mediante el Informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior opina que, conforme lo señalado por los órganos técnicos de la Policía Nacional del Perú, las causas que motivaron la suspensión de ascenso del Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú GERMAN JESÚS AMANCIO MACHUCA, se han extinguido; en razón que, el órgano disciplinario correspondiente adoptó decisión en instancia final, en torno al procedimiento seguido al citado Oficial. En virtud de ello concluye que procede, legalmente, emitir el acto resolutivo que levante la suspensión de ascenso dispuesta en la Resolución Ministerial N° 1047-2021-IN, para el referido Oficial, y en consecuencia reconozca el grado de Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú, con eficacia al 1 de enero de 2022;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *"la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y*



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131368968 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 19/01/2022 17:32:21-0500

que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Que, en atención a lo expuesto, corresponde levantar la suspensión de ascenso, dispuesta en la Resolución Ministerial N° 1047-2021-IN, del Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú GERMAN JESÚS AMANCIO MACHUCA en consecuencia, reconocer el grado de Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú, con eficacia al 1 de enero de 2022, fecha en la que surte efectos dicha resolución;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Levantar la suspensión de ascenso del Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú GERMAN JESÚS AMANCIO MACHUCA; y en consecuencia, reconocerle el grado de Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú, con eficacia al 1 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 1047-2021-IN, del 26 de noviembre de 2021 y en atención a las demás razones previstas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Oficial Superior GERMAN JESÚS AMANCIO MACHUCA y a la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú para que adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.



Avelino Trifón Guillén Jáuregui
Ministro del Interior



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131368988 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/01/2022 17:32:30-0500

